

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-38502-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-38502-NYCE-2019, "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-GOBERNANZA DE TI-MARCO Y MODELO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S. C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo, número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono: 5395-0777, Fax 5395-0700, y/o correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-I-38502-NYCE-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20190716192013883.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-38502-NYCE-2019	Tecnologías de la información-Gobernanza de TI-Marco y modelo
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona una guía sobre la naturaleza, los mecanismos de gobernanza y gestión en conjunto con las relaciones entre ellos, en el contexto de TI dentro de una organización.	
El propósito de esta Norma Mexicana es proporcionar información sobre un marco de referencia y el modelo que se puede utilizar para establecer los límites y relaciones entre la gobernanza y la gestión del uso actual y futuro de las TI por parte de una organización.	
Esta Norma Mexicana proporciona una guía para:	
<ul style="list-style-type: none"> - Órganos de gobierno. - Gerentes que tienen que trabajar dentro de la autoridad y responsabilidad establecida por el gobierno. - Asesores o aquellos que colaboren en la gestión de las organizaciones de todos los tamaños y tipos. - Desarrolladores de las Normas Mexicanas de gobernanza TI y gestión de TI. 	
Concordancia Internacional	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con el Reporte Técnico Internacional "ISO/IEC TR 38502:2014, Information technology-Governance of IT-Framework and model, Ed (2014-02)".	
Bibliografía	
ISO/IEC Directives, Part 1, Consolidated ISO Supplement-Procedures specific to ISO, May 2017.	
ISO/IEC 38500, Corporate governance of information technology, February 2015.	
ISO Guide 73, Risk management-Vocabulary, November 2009.	
OECD Principles of Corporate Governance, OECD, 1999 and 2004.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-O-233-SCFI-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-O-233-SCFI-2019, "TRACTORES, IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA-MOTOCULTORES, MOTOAZADAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento; 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada Norma Mexicana por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Maquinaria, Accesorios y Equipo Agrícola (COTENMAEA) de la Secretaría de Economía, lo que se hace del conocimiento de la industria, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 de Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México o en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), cuya dirección electrónica es: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>.

La presente Norma Mexicana NMX-O-233-SCFI-2019 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20190626101533995.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-O-233-SCFI-2019	Tractores, implementos y maquinaria agrícola-Motocultores, motoazadas-Especificaciones y método de prueba.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad y el método de prueba para evaluar el funcionamiento, facilidad y seguridad de operación de los motocultores y motoazadas nuevos que se comercializan en la república mexicana.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • Comité estatal de normalización. 1987 máquinas Agropecuarias y Forestales. Gradados de preparación de suelos: Metodología para la realización de los ensayos. 1ra. edición norma cubana. La Habana Cuba. 34-43 Pp 1.20. • Comité sectorial de mecanización agrícola. Centro nacional de mecanización agrícola. Procedimiento de prueba para rastras de discos. Chile. • Institute of Agricultural Machinery. Norma (IAM), Bio-oriented Technology Research Advancement Institution (BRAIN). Power Sprayer (Traveling Type) traducción libre de Japonés. Text No. II-6.1998. Japón. • Institute of agricultural machinery. Norma (IAM), bio-oriented Technology Research Advancement Institution (BRAIN). National test code for Air Blast Sprayer. Tsukuba international center, Japan International Cooperation Agency. April 1998. • Ortiz V.B Y Ortiz S.C 1980 Edafología 3ª. Edición Universidad Autónoma Chapingo • Pacific Regional Network for Agricultural Machinery and the Economic and Social Commission for Asia. 1995. RNAM test Codes & Procedures for Farm Machinery. Technical series No. 12. Philippines. • Smith. D.W; Sims G.B. y Oneil H.D. 1994 Principios y prácticas de prueba y evaluación de máquinas y equipos agrícolas. Procedimientos para evaluación de implementos de labranza primaria. Boletín de servicio agrícola de la FAO 110. pp. 121-130. • UNE 68-069-90. Tractores y maquinaria agrícola. Motocultores con rotocultor incorporado y motoazadas para ser conducidos a pie. • UNE 68-100-91. Maquinaria agrícola. Motocultores y motoazadas. Determinación de la potencia en el eje y medida normalizada del consumo de combustible. • EN 709: 1997 + A4: 2009. Maquinaria Agrícola y forestal. Motocultores con azadas rotativas, motoazadas y motoazadas con ruedas(s) motriz(ces). Seguridad. 	

Atentamente,

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-20000-10-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-I-20000-10-NYCE-2019, "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-GESTIÓN DEL SERVICIO-PARTE 10: CONCEPTOS Y VOCABULARIO" (CANCELARÁ A LA NMX-I-20000-10-NYCE-2015).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20190716192029176.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-I-20000-10-NYCE-2019	Tecnologías de la información-Gestión del servicio-Parte 10: Conceptos y vocabulario (cancelará a la NMX-I-20000-10-NYCE-2015)
Síntesis	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana describe los conceptos principales de la familia de Normas Mexicanas NMX-I-20000-NYCE, identifica cómo todas las diferentes partes apoyan la NMX-I-20000-1-NYCE-2012, así como las relaciones entre la NMX-I-20000-1-NYCE-2012 y otras normas y reportes técnicos. Este Proyecto de Norma Mexicana también incluye la terminología utilizada en todas las partes de la familia de Normas Mexicanas NMX-I-20000-NYCE, que las organizaciones e individuos pueden interpretar correctamente.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana puede ser utilizado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Organizaciones buscando comprender los términos y definiciones que soportan el uso de la familia de Normas Mexicanas NMX-I-20000-NYCE; b) Organizaciones buscando orientación sobre cómo utilizar las diferentes partes de la familia de Normas Mexicanas NMX-I-20000-NYCE para lograr su objetivo; c) Organizaciones que desean comprender como la familia de Normas Mexicanas NMX-I-20000-NYCE se pueden utilizar en combinación con otras normas; d) Profesionales, auditores y otras partes que deseen obtener un entendimiento de la familia de las Normas Mexicanas NMX-I-20000-NYCE. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-B04-INNTEX-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-105-B04-INNTEX-2017, "INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYOS DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B04: SOLIDEZ DEL COLOR AL INTEMPERISMO ARTIFICIAL-ENSAYO DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20190830130405901.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-105-B04-INNTEX-2017	Industria textil-Ensayos de solidez del color-Parte B04: solidez del color al intemperismo artificial-Ensayo de lámpara de decoloración de arco de xenón.
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana, especifica un método destinado a determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo, excepto las fibras sueltas, a la acción del tiempo como se determina por la exposición a condiciones de intemperie simulada en una cámara equipada con una lámpara de arco de xenón.</p> <p>Este método se puede utilizar para determinar si un tejido es sensible a la luz y humedad.</p> <p>Nota 1: Información general sobre la solidez del color a la luz figura en el apéndice A.</p>	

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-17202-INNTEX-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-17202-INNTEX-2016, "INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA TORSIÓN DE HILOS SENCILLOS-DESTORCIDO/RETORCIDO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-A-17202-INNTEX-2010)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20190830130356171.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-17202-INNTEX-2016	Industria textil-Determinación de la torsión de hilos sencillos-Destorcido/Retorcido-Método de prueba (Cancelará a la NMX-A-17202-INNTEX-2010).
Síntesis	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método para determinar la dirección de la torsión de hilos sencillos y la cantidad de torsiones, en términos de vueltas por unidad de longitud, por el método indirecto de destorcido/retorcido.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable para hilos hilados sencillos.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana no aplica para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hilados de cabo abierto (open-end) b) De falsa torsión e hilados de auto torsión c) Hilados por aire d) Hilos que se alargan más de 0,5 % cuando la tensión se incrementa desde 0,5 cN/tex hasta 1,0 cN/tex. <p>NOTA: Tales hilos pueden ser ensayados bajo condiciones especiales de tensión, las cuales sean aceptadas por las partes interesadas en los resultados de las pruebas.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Hilos que son demasiado gruesos para permitir su colocación en las mordazas del equipo de prueba sin aplastarse o distorsionarse severamente, como para afectar los resultados de la prueba. <p>El método está diseñado principalmente para hilos en paquete, pero con la aplicación de precauciones especiales el procedimiento puede ser usado para hilos tomados de las telas.</p>	

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-309-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-I-309-NYCE-2019, "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL TELETRABAJO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20190524121645683.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-I-309-NYCE-2019	Tecnologías de la información-Seguridad de la información en el teletrabajo
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>El objetivo de este Proyecto de Norma Mexicana es establecer los lineamientos necesarios para generar un entorno propicio para el teletrabajo, estableciendo los mecanismos y medidas de seguridad para proteger la información a la que se accede, procesa o almacena en sitios de teletrabajo.</p> <p>El presente Proyecto de Norma Mexicana aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las organizaciones que deseen implementar prácticas de teletrabajo; - Los espacios públicos y privados que busquen generar centros de teletrabajo que puedan ser utilizados por distintos perfiles de operación, y - Los trabajadores que deseen seguir las prácticas de teletrabajo en los entornos profesionales. <p>También puede ser usado como un marco de referencia para que las organizaciones identifiquen criterios para seleccionar proveedores que cuenten con las capacidades de teletrabajos basadas en las mejores prácticas.</p> <p>Por último, el presente Proyecto de Norma Mexicana también está dirigido a los Organismos de Evaluación de la Conformidad que certifiquen el cumplimiento de las prácticas establecidas en el mismo.</p>	

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-27005-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-I-27005-NYCE-2019, "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-TÉCNICAS DE SEGURIDAD-GESTIÓN DEL RIESGO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" (CANCELARÁ A LA NMX-I-27005-NYCE-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20190716192057202.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-I-27005-NYCE-2019	Tecnologías de la información-Técnicas de seguridad-Gestión del riesgo en seguridad de la información (cancelará a la NMX-I-27005-NYCE-2011)
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona las directrices para la gestión del riesgo de la seguridad de la información.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana apoya los conceptos generales especificados en la NMX-I-27001-NYCE-2015 y está diseñada para ayudar a la implementación satisfactoria de la seguridad de la información basada sobre el enfoque de la gestión del riesgo.</p> <p>El conocimiento de los conceptos, modelos, procesos y terminologías descritas en la NMX-I-27001-NYCE-2015 y en la NMX-I-27002-NYCE-2015 es importante para un entendimiento completo de este Proyecto de Norma Mexicana.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todos los tipos de organizaciones (por ejemplo: empresas comerciales, dependencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro) que tienen la intención de gestionar los riesgos, que pueden comprometer la seguridad de la información de la organización.</p>	

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.